



Factura: 003-002-000071703



20180901037002283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037002283

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUISOP S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN	REPRESENTANDO A EQUISOP S.A.	CÉDULA	0914058045
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914058045

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26/12/18 14:52

N° TRAMITE: 95189-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 134077



REGISTRO DE MARCAS  
MARCA EN BLANCO

REGISTRO DE MARCAS  
MARCA EN BLANCO



Factura: 003-002-000071701



20180901037P08067

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P08067					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914058045	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EQUISOP S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBOURNE  
FORMING  
EN BLANCA

REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBOURNE  
FORMING  
EN BLANCA

No. ESCRITURA  
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P08067

1           **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR**  
2           **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
3                           **EQUISOP S.A**

4                           **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

5                           **DI: 2 COPIAS.-----**

6    En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
7    República del Ecuador, el día de hoy once de diciembre del dos mil  
8    dieciocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,**  
9    **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,**  
10   comparece el señor **ROBERTO STEVEN NAVARRO SABANDO** por  
11   los derechos que representa de la compañía **EQUISOP S.A.** en su  
12   calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se  
13   adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El  
14   compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
15   casado, ejecutivo, domiciliado en Daule, de paso por esta ciudad de  
16   Guayaquil. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer  
17   en este acto doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía.  
18   Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura  
19   de **REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DEL OBJETO**  
20   **SOCIAL,** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera  
21   libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor  
22   siguiente. **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
23   cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de objeto  
24   social de la Compañía **EQUISOP S.A.,** al tenor de las siguientes  
25   cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la  
26   celebración de la presente escritura pública el señor **ROBERTO**  
27   **STEVEN NAVARRO SABANDO** en representación de la compañía  
28   **EQUISOP S.A.,** en su calidad de Gerente General de la sociedad.





1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO.-** La Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión del treinta  
3 de noviembre del dos mil dieciocho, acordó cambiar el objeto social  
4 de la compañía **EQUISOP S.A.** y reformar la cláusula segunda del  
5 contrato social en los siguientes términos: **CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
6 **OBJETO SOCIAL.-** "EQUISOP S.A., se dedicara principalmente a la  
7 fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler,  
8 distribución, instalación, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, y  
9 comercialización de equipos, suministros, accesorios y repuestos  
10 electrónicos, eléctricos, de computación, de comunicación, de redes,  
11 alámbricas e inalámbricas, de equipos de medición y precisión,  
12 instrumentos topográficos e instrumentos ópticos, todos de cualquier  
13 tipo, con el fin de que sean usadas en cualquier actividad permitida  
14 por la ley; B) podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con el  
15 procesamiento, análisis, desarrollo, elaboración, comercialización y  
16 venta de cualquier tipo de programas informáticos, sistemas y redes  
17 para computadoras; C) igualmente podrá dedicarse a prestar servicios  
18 de capacitación, de estudios técnicos e investigaciones sobre cualquier  
19 tipo de programas, redes y sistemas informáticos, creados o por  
20 crearse, a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas,  
21 nacionales y extranjeras que requieran este tipo de servicios; D) de  
22 la misma manera, podrá dedicarse a la fabricación, importación,  
23 exportación, elaboración, venta, distribución, instalación,  
24 mantenimiento, soporte técnico, asesoría y comercialización de  
25 cualquier tipo de equipos, repuestos, suministros y reactivos químicos  
26 para uso laboratorial o farmacéutico; E) asimismo, podrá dedicarse a  
27 la elaboración, preparación, procesamiento, comercialización y venta  
28 de alimentos preparados para animales, incluidos alimentos



1 *concentrados, suplementos alimenticios, alimentos sin mezclar y los*  
2 *obtenidos del tratamiento de los desperdicios de mataderos. Para*  
3 *cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos*  
4 *permitidos por las leyes ecuatorianas, con instituciones públicas o*  
5 *privadas, nacionales o extranjeras y que tengan relación con el*  
6 *mismo, pudiendo también asociarse con otras compañías constituidas*  
7 *o por constituirse, sean estas, asimismo, públicas o privadas,*  
8 *nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la*  
9 *suscripción de acciones o participaciones sociales. En ejercicio de la*  
10 *actividad social la compañía podrá suministrar asesoramiento a*  
11 *cualquier tipo de empresa, negocio o industria establecida o que se*  
12 *establezcan dentro de la República y fuera de ella. Para la consecución*  
13 *de su objeto social, la Compañía podrá realizar todo acto o contrato*  
14 *relacionado con su fin principal, ya sea para adquirir, traspasar,*  
15 *hipotecar o gravar bienes inmuebles, mercancías o productos, podrá*  
16 *aceptar y ejercer mandatos a sean civiles o mercantiles, pudiendo*  
17 *actuar como agente, representante, consignatario y distribuidor de*  
18 *firmas comerciales e industriales y productos del país o del exterior.*  
19 *También podrá adquirir ocasionalmente acciones y participaciones en*  
20 *otras sociedades o participar en la constitución de compañías. Podrá*  
21 *realizar todo acto o contrato jurídico permitido por las leyes y estos*  
22 *estatutos y relacionado con su giro." **TERCERA: CAMBIO DE***  
23 **OBJETO SOCIAL. - TRES. UNO.-** Con los antecedentes expuestos,  
24 el señor **ROBERTO STEVEN NAVARRO SABANDO**, a nombre y  
25 representación de la Compañía **EQUISOP S.A.**, en su calidad de  
26 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General  
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de  
28 noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta de la copia





1 certificada del acta que se acompaña como habilitante, declara  
2 cambiado el objeto de la sociedad en los siguientes términos:  
3 **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** "EQUISOP S.A., se  
4 *dedicara principalmente a la fabricación, importación, exportación,*  
5 *compra, venta, alquiler, distribución, instalación, mantenimiento,*  
6 *soporte técnico, asesoría, y comercialización de equipos, suministros,*  
7 *accesorios y repuestos electrónicos, eléctricos, de computación, de*  
8 *comunicación, de redes, alámbricas e inalámbricas, de equipos de*  
9 *medición y precisión, instrumentos topográficos e instrumentos*  
10 *ópticos, todos de cualquier tipo, con el fin de que sean usadas en*  
11 *cualquier actividad permitida por la ley; B) podrá prestar todo tipo de*  
12 *servicios relacionados con el procesamiento, análisis, desarrollo,*  
13 *elaboración, comercialización y venta de cualquier tipo de programas*  
14 *informáticos, sistemas y redes para computadoras; C) igualmente*  
15 *podrá dedicarse a prestar servicios de capacitación, de estudios*  
16 *técnicos e investigaciones sobre cualquier tipo de programas, redes y*  
17 *sistemas informáticos, creados o por crearse, a personas naturales y*  
18 *jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras que requieran*  
19 *este tipo de servicios; D) de la misma manera, podrá dedicarse a la*  
20 *fabricación, importación, exportación, elaboración, venta,*  
21 *distribución, instalación, mantenimiento, soporte técnico, asesoría y*  
22 *comercialización de cualquier tipo de equipos, repuestos, suministros*  
23 *y reactivos químicos para uso laboratorial o farmacéutico; E)*  
24 *asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, preparación,*  
25 *procesamiento, comercialización y venta de alimentos preparados*  
26 *para animales, incluidos alimentos concentrados, suplementos*  
27 *alimenticios, alimentos sin mezclar y los obtenidos del tratamiento de*  
28 *los desperdicios de mataderos. Para cumplir con su objeto social podrá*

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EQUISOP S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**

En Samborondón, Republica del Ecuador, a las doce horas del día 30 de noviembre del dos mil dieciocho, en el local social de la Compañía, ubicada en el km1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EQUISOP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) Amy Robles Mancheno, como propietaria de nueve mil trescientas sesenta (9.360) acciones; b) Geanine Navarro Sabando, como propietaria de cinco mil doscientas (5.200) acciones, representada por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado, conforme consta de la carta poder que se adjunta como parte del expediente; y, c) Roberto Navarro Sabando, como propietario de seis mil doscientas cuarenta (6.240) acciones.

**Instalación de la Junta.-**

Preside la Junta la señora Amy Robles Mancheno, Presidenta de la sociedad, y actúa como Secretario el señor Roberto Navarro Sabando, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, estos deciden por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes puntos del orden del día:

**Orden del día.-**

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta;
2. Conocer y resolver acerca de la modificación de la cláusula segunda del contrato social, relativa al objeto social de la compañía;
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados por unanimidad.

La Presidenta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, conforme se advierte de la predicha lista de asistentes, procede a declarar formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

**Deliberaciones y Resoluciones.-**

**Primer Punto.-**



En primer lugar, corresponde conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, que se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

#### **Resolución. -**

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrá temas confidenciales que serán tratados.

#### **Segundo Punto.-**

Como segundo punto del orden del día, corresponde conocer y resolver acerca de la modificación de la cláusula segunda del contrato social, relativa al objeto social de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y manifiesta ante la Junta General que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario modificar la cláusula segunda del contrato social, de tal forma que esta diga en adelante lo siguiente:

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** "EQUISOP S.A., se dedicara principalmente a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, distribución, instalación, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, y comercialización de equipos, suministros, accesorios y repuestos electrónicos, eléctricos, de computación, de comunicación, de redes, alámbricas e inalámbricas, de equipos de medición y precisión, instrumentos topográficos e instrumentos ópticos, todos de cualquier tipo, con el fin de que sean usadas en cualquier actividad permitida por la ley; B) podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento, análisis, desarrollo, elaboración, comercialización y venta de cualquier tipo de programas informáticos, sistemas y redes para computadoras; C) igualmente podrá dedicarse a prestar servicios de capacitación, de estudios técnicos e investigaciones sobre cualquier tipo de programas, redes y sistemas informáticos, creados o por crearse, a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras que requieran este tipo de servicios; D) de la misma manera, podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, elaboración, venta, distribución, instalación, mantenimiento, soporte técnico, asesoría y comercialización de cualquier tipo de equipos, repuestos, suministros y reactivos químicos para uso laboratorial o farmacéutico; E) asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, preparación, procesamiento, comercialización y venta de alimentos preparados para animales, incluidos alimentos concentrados, suplementos alimenticios, alimentos sin mezclar y los obtenidos del tratamiento de los desperdicios de mataderos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y que tengan relación con el mismo, pudiendo también asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse, sean

*estas, asimismo, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. En ejercicio de la actividad social la compañía podrá suministrar asesoramiento a cualquier tipo de empresa, negocio o industria establecida o que se establezcan dentro de la República y fuera de ella. Para la consecución de su objeto social, la Compañía podrá realizar todo acto o contrato relacionado con su fin principal, ya sea para adquirir, traspasar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, mercancías o productos, podrá aceptar y ejercer mandatos a sean civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante, consignatario y distribuidor de firmas comerciales e industriales y productos del país o del exterior. También podrá adquirir ocasionalmente acciones y participaciones en otras sociedades o participar en la constitución de compañías. Podrá realizar todo acto o contrato jurídico permitido por las leyes y estos estatutos y relacionado con su giro."*

**Resolución.-**

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar las reformas al contrato social en los términos antes señalados.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la plena ejecución del cambio de objeto social y reforma del contrato social previamente acordados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

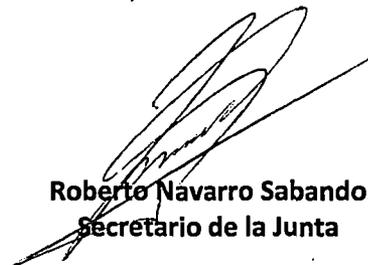
Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Amy Robles Mancheno, Presidenta de la Junta; f.-) Roberto Navarro Sabando, Secretario – Gerente General; f.-) Amy Robles Mancheno, accionista; f.-) Roberto Navarro Sabando, accionista; f.-) p. Geannine Navarro Sabando – Accionista, Gustavo Amador Delgado – Apoderado.

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Samborondón, 30 de noviembre del 2018

  
**Roberto Navarro Sabando**  
Secretario de la Junta



REGISTERED  
MERCHANT  
SINCE 1907  
SINGAPORE

PAJ BOUTIQUE  
EM DLANGA

REGISTERED  
MERCHANT  
SINCE 1907  
SINGAPORE

PAJ BOUTIQUE  
EM DLANGA

Guayaquil, 02 de Abril del 2009

Sr.

**Roberto Steven Navarro Sabando**

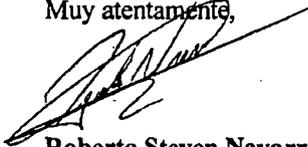
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EQUISOP S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2009, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que figuran ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Encargado Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Julio Olvera Espinoza, el 06 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2009.

Muy atentamente,



**Roberto Steven Navarro Sabando**

**Secretario ad-hoc**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 02 de Abril del 2009.



**Roberto Steven Navarro Sabando**

**C.I. # 091405804-5**



NUMERO DE REPERTORIO: 15.685  
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombroamiento de Gerente General, de la Compañía EQUISOP S.A.,  
a favor de ROBERTO STEVEN NAVARRO SABANDO, a foja  
37.629, Registro Mercantil número 6.598.

ORDEN: 15685



REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
ABG. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOYFE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 11 DIC 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA  
DOMINICANA  
EN BLANCO

REPÚBLICA  
DOMINICANA  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0914058045

**Nombres del ciudadano:** NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 28 DE FEBRERO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** GERENTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DELGADO BURGOS KARLA CATALINA

**Fecha de Matrimonio:** 31 DE ENERO DE 2006

**Nombres del padre:** NAVARRO ANGEL ROBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SABANDO VELEZ GINA GUADALUPE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE OCTUBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-180-42552



182-180-42552

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REGISTRATION  
REGISTERED  
MEDICANTIL  
BUREAU  
SAMBOURDIN

REGISTRATION  
REGISTERED  
MEDICANTIL  
BUREAU  
SAMBOURDIN



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992616563001  
 RAZÓN SOCIAL: EQUISOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EQUISOP S.A.  
 REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN  
 CONTADOR: HERNANDEZ AGUIRRE JOSE RICARDO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/2009  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2009  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/02/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Fax: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Email: ricardo.hernandez@equisop.com

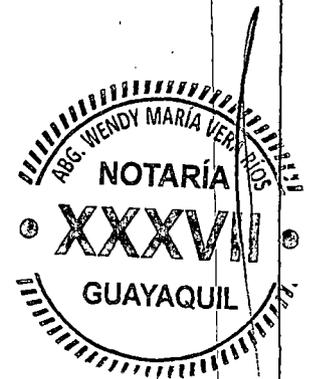
**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000205932  
 Fecha: 10/02/2017 12:08:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992616563001  
RAZÓN SOCIAL: EQUISOP S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2009  
NOMBRE COMERCIAL: EQUISOP S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO  
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero SIN Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON  
Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401 Fax: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Email: ricardo.hernandez@equisop.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

11 DIC 2018



*[Handwritten Signature]*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RIGS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000205932

Fecha: 10/02/2017 12:08:59 PM



1 *ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, con*  
2 *instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y que*  
3 *tengan relación con el mismo, pudiendo también asociarse con otras*  
4 *compañías constituidas o por constituirse, sean estas, asimismo,*  
5 *públicas o privadas, nacionales o extranjeras de la misma naturaleza,*  
6 *mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. En*  
7 *ejercicio de la actividad social la compañía podrá suministrar*  
8 *asesoramiento a cualquier tipo de empresa, negocio o industria*  
9 *establecida o que se establezcan dentro de la República y fuera de*  
10 *ella. Para la consecución de su objeto social, la Compañía podrá*  
11 *realizar todo acto o contrato relacionado con su fin principal, ya sea*  
12 *para adquirir, traspasar, hipotecar o gravar bienes inmuebles,*  
13 *mercancías o productos, podrá aceptar y ejercer mandatos a sean*  
14 *civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante,*  
15 *consignatario y distribuidor de firmas comerciales e industriales y*  
16 *productos del país o del exterior. También podrá adquirir*  
17 *ocasionalmente acciones y participaciones en otras sociedades o*  
18 *participar en la constitución de compañías. Podrá realizar todo acto o*  
19 *contrato jurídico permitido por las leyes y estos estatutos y*  
20 *relacionado con su giro."* **TRES. DOS.** - Para tales efectos, el Gerente  
21 General de la sociedad eleva a escritura pública la antedicha reforma.  
22 **CUARTA: DECLARACIONES.** - Conforme a lo establecido en el  
23 Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, **ROBERTO**  
24 **STEVEN NAVARRO SABANDO**, a nombre y en representación de la  
25 Compañía **EQUISOP S.A.**, en mi calidad de Gerente General y como  
26 tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo  
27 juramento, que, a la presente fecha, la Compañía no mantiene  
28 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de





1 Social. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás  
2 cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta  
3 escritura pública. F) Abogado Gustavo Amador Delgado. Registro  
4 número cero nueve - dos mil cinco - diez del Foro de Abogados.  
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**  
6 **PUBLICA.** - Léida esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria  
7 en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de  
8 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

9  
10 **p. EQUISOP S.A.**

11 **RUC: 0992616563001**

12  
13  
14  
15 **STEVEN NAVARRO SABANDO**

16 **GERENTE GENERAL**

17 **C.C. 0914058045**

18  
19  
20  
21  
22  
23 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**  
24 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**  
25 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DON FE.-



*[Handwritten signature]*  
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL**

FORABIO

EN BLANCO

REGISTRO  
MERCANTIL  
SURIAM  
SAMBOROMBON

FORABIO  
EN BLANCO

REGISTRO  
MERCANTIL  
SURIAM  
SAMBOROMBON



Factura: 003-002-000071768



20180901037002301

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037002301



MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P08067

*Wendy Maria Vera Rios*  
 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901037002301

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P08067

*Wendy Maria Vera Rios*

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[A large, stylized signature or scribble that spans across the middle and lower half of the page.]*

ABG WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA EQUISOP S.A., otorgado ante ABOGADO JULIO P. OLVERA ESPINOZA NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha seis de marzo del dos mil nueve, he tomado nota de la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUISOP S.A., otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., el día de hoy trece de diciembre del dos mil dieciocho. - Doy fe. -



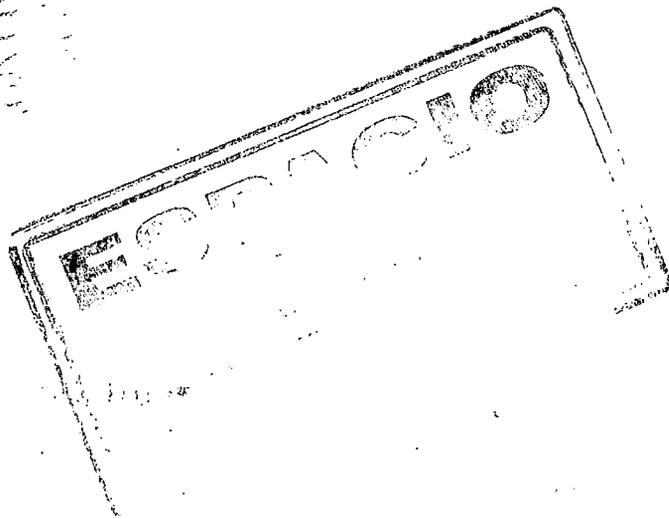
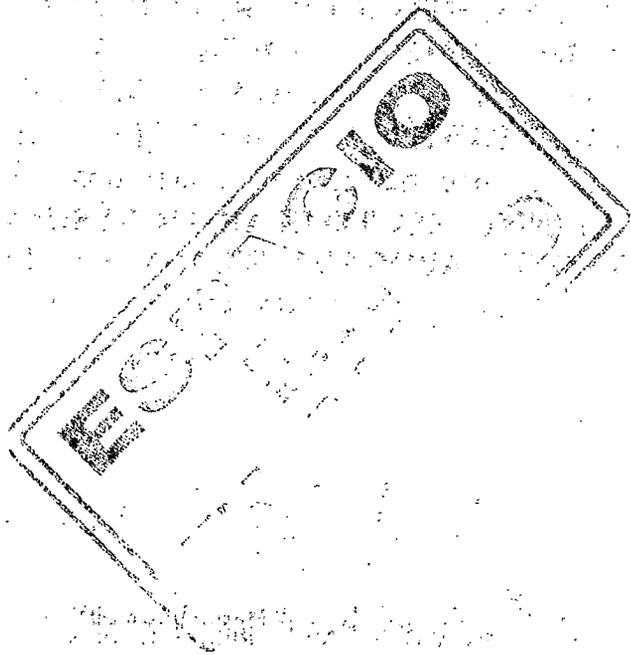
*[Handwritten Signature]*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en... (02)... fojas útiles.  
GUAYAQUIL.

14 DIC 2018



*[Handwritten Signature]*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





**TRÁMITE NÚMERO: 3543**

**\*9808240WFZRHRP\***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2600
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/12/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	590
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914058045	NAVARRO SABANDO ROBERTO STEVEN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /11/12/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EQUISOP S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE A LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



MAKORON  
REGISTERED  
MERCANTILE  
SOCIETY  
EMBLANCH



MAKORON  
REGISTERED  
MERCANTILE  
SOCIETY  
EMBLANCH